


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2931468184		

GS-2026-

/ARLOF - GUINF

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026

Señor brigadier general
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
 Director de Carabineros y Protección Ambiental
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 71-6-10013-26 – **Nro. 001**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde 22/05/206	Hasta 22/06/2026
------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-029248-DICAR de fecha 21/5/2026, el señor Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor jurídico del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOSE YEISON RODRÍGUEZ SEGURA.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-029253-DICAR de fecha 21/5/2026, el señor Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor económico del contrato del asunto al señor Intendente CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CASALLAS.
- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-029256-DICAR de fecha 21/5/2026, el señor Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor técnico del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOHN ERICSSON SIERRA CASTRO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Ninguno

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Version: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	71-6-10013-26
Objeto del Contrato	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
Contratista	CONSORCIO AF 360 OBRAS
Representante legal	MYRIAM AGUILAR ÁVILA
Valor inicial del contrato	\$ 1.000.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0,00
Valor total del contrato	\$ 1.000.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	140 días
Plazo de ejecución más prórroga	No aplica
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato con la prórroga	09/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

El día 28 de mayo de 2026, se firmó acta de inicio junto con el representante legal del contratista, dejando la salvedad que la supervisión técnica, jurídica y económica fue notificada el día 27/05/2026, por tal razón, dicha acta de inicio se firmó hasta dicha fecha, donde se expusieron los diferentes parámetros en cumplimiento de las actividades de supervisión y seguimiento contractual, se realizó la verificación técnica inicial de cada uno de los frentes de trabajo objeto de intervención, con el propósito de identificar el estado actual de las edificaciones, validar las necesidades de mantenimiento y establecer técnicamente las prioridades de intervención.

Aunado a lo anterior el día 28 de mayo de 2026, se llevó a cabo reunión para aprobación de visitas técnicas a los diferentes frentes de obra, con el fin de organizar las ordenes de trabajo para ser presentadas ante el ordenador del gasto, y de esta forma contar con la aprobación de las mismas e iniciar con la ejecución de actividades, así las cosas, se aprobaron las visitas a los diferentes frentes de obra.

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El día 16 de junio de 2026, se llevó a cabo el primer comité de obra, donde se aprobaron las ordenes de trabajo para ser presentadas al ordenador del gasto, dichas ordenes de trabajo se realizaron basadas en las visitas técnicas llevadas a cabo en el periodo de diagnóstico, con ello conocer las necesidades identificadas en la primera visita y de esta forma priorizar las diferentes intervenciones en cada uno de los frentes de obra.

Estas actividades fueron desarrolladas en compañía del representante legal del contratista, personal técnico y administrativo del Consorcio, así como de la supervisión del contrato, resaltando que el inicio de las visitas técnicas fue autorizado mediante Acta No. 013069 ARLOF/GUINF del 28 de mayo de 2026, documento mediante el cual se aprobó el desarrollo de las inspecciones de campo y el levantamiento de información técnica requerida para la estructuración de las actividades de mantenimiento.

Barracas CENOP san Luis – Tolima

En el marco de la ejecución del contrato, se llevó a cabo la verificación técnica del frente de trabajo correspondiente a las barracas ubicadas en las instalaciones del CENOP, en el municipio de San Luis (Tolima), se realizó el diagnóstico integral de las cinco edificaciones que hacen parte de la infraestructura de la Dirección, identificando las necesidades prioritarias de mantenimiento requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento, conservación y habitabilidad, priorizando la intervención integral de las baterías sanitarias de cada una de las edificaciones, contemplando el reemplazo de enchapes de pisos y muros, reposición de aparatos sanitarios y accesorios deteriorados, así como la revisión, sondeo y adecuación de las redes hidráulicas y sanitarias existentes, considerando el avanzado estado de deterioro de los acabados y las deficiencias de funcionamiento evidenciadas en diversos puntos hidráulicos.


La intervención de los muros interiores de las baterías sanitarias y demás áreas afectadas por problemas de humedad, mediante la ejecución de tratamientos especializados que incluyen limpieza de superficies, aplicación de productos impermeabilizantes e inmunizantes tipo Sika, resanes localizados, estuco y pintura de acabado, con el propósito de recuperar las condiciones estéticas; se evidenció el deterioro de diversos elementos de carpintería metálica, principalmente puertas, ventanas y rejas, los cuales presentan procesos de corrosión, desgaste superficial y afectaciones que limitan su correcto funcionamiento, por lo tanto se llevara a cabo su mantenimiento integral mediante actividades de limpieza mecánica, aplicación de tratamientos anticorrosivos, ajuste de herrajes, reparación de elementos deteriorados y aplicación de pintura de protección y acabado, asimismo, el mantenimiento integral de las redes e instalaciones eléctricas de las edificaciones, incluyendo la revisión de circuitos, acometidas, tomacorrientes, interruptores, luminarias y demás componentes del sistema, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y operatividad.

En la Barraca No. 7 se evidenciaron filtraciones recurrentes a través de la placa de cubierta, generando afectaciones en los acabados interiores y favoreciendo la presencia de humedad en muros y cielorrasos, por tal motivo, se priorizó la ejecución de un sistema integral de impermeabilización sobre la placa de concreto, complementado con la reparación de fisuras, sellado de juntas y adecuación de puntos críticos de infiltración.

Finalmente, se proyectó la intervención de los muros interiores y exteriores de las edificaciones mediante actividades de resane, aplicación de estuco, pintura y tratamientos de protección contra la humedad, incluyendo la utilización de productos impermeabilizantes e inmunizantes especializados en las áreas que presentan mayores niveles de deterioro, con el objetivo de mejorar las condiciones de conservación, durabilidad y presentación general de la infraestructura.

Diagnóstico técnico – Bloques Administrativos de la Dirección, Bogotá D.C.

Se llevó a cabo la verificación técnica del frente de trabajo correspondiente a los bloques administrativos de la Dirección, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., con el propósito de identificar las necesidades prioritarias de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, durante el recorrido de inspección se priorizó la intervención integral de la recepción principal del Bloque A, contemplando la readecuación arquitectónica del espacio de recepción mediante la instalación de revestimientos decorativos en madera, modernización de las

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

redes eléctricas, reposición de luminarias, implementación de iluminación arquitectónica y suministro e instalación de un nuevo módulo de recepción.

Se evidenciaron afectaciones en diversos elementos del sistema eléctrico y de iluminación, razón por la cual se priorizó el mantenimiento integral de las redes eléctricas, incluyendo la revisión de circuitos, tomacorrientes, interruptores, luminarias y demás componentes asociados, así como el reemplazo de los elementos que presentan deterioro o pérdida de funcionalidad, se identificaron áreas con deterioro de acabados arquitectónicos, presencia de humedades y desprendimiento de pintura, por lo que se proyectó la ejecución de actividades de resane, tratamiento de superficies, aplicación de impermeabilizantes y pintura general en los sectores afectados.

En las baterías sanitarias de hombres y mujeres del Bloque A se evidenció un avanzado estado de desgaste producto del uso continuo de las instalaciones, por lo que se priorizó su intervención integral mediante el desmonte de enchapes, morteros, divisiones en vidrio, aparatos sanitarios y accesorios existentes, con el fin de realizar su reposición total, contemplando además la adecuación de redes hidráulicas y sanitarias, mejoramiento de acabados y modernización general de los espacios, buscando optimizar las condiciones de higiene, funcionalidad y bienestar para los usuarios.


Por otra parte, en el Bloque C, donde funcionan las dependencias del Área de Operaciones y el Grupo de Bienestar de la Dirección, se priorizó el mantenimiento integral del sistema de cubierta, incluyendo el reemplazo del tendido de cubierta, canales y bajantes de aguas lluvias, así como la intervención de los acabados interiores mediante actividades de resane y pintura general, con el propósito de corregir filtraciones y mejorar las condiciones de conservación de la infraestructura. Respecto al Bloque B, se priorizó la ejecución de actividades de mantenimiento locativo orientadas a la recuperación de las condiciones funcionales y estéticas de la edificación, incluyendo el mantenimiento y reposición de luminarias, reparación de muros, aplicación de pintura general, sondeo y adecuación de puntos hidráulicos y sanitarios, así como la corrección de afectaciones menores identificadas durante la inspección técnica.

Adicionalmente, se proyectó el mejoramiento integral de la zona de bienestar ubicada contigua al Bloque A, la cual se encuentra conformada por una estructura metálica con cerramientos parciales, se determinó la necesidad de optimizar este espacio mediante la instalación de cerramientos en vidrio para lograr su confinamiento total, complementado con el mejoramiento de pisos, adecuación de iluminación, mantenimiento de la estructura metálica mediante aplicación de tratamientos anticorrosivos y pintura de acabado, permitiendo generar un ambiente más confortable, funcional y adecuado para el bienestar y esparcimiento del personal de la Dirección.

Diagnóstico técnico – Grupo de Carabineros de Tabio (Cundinamarca)

Durante el recorrido de inspección técnica realizado en el frente de trabajo correspondiente al Grupo de Carabineros de Tabio (Cundinamarca), se priorizó la intervención integral de la cabaña principal ubicada en el acceso a la unidad, la cual presenta deterioro en varios de sus componentes arquitectónicos y funcionales debido al uso continuo y a la exposición a las condiciones ambientales, por lo tanto se proyectó una intervención integral que contempla la reposición de pisos y enchapes deteriorados, reemplazo de aparatos sanitarios, lavamanos y accesorios, renovación de enchapes y mesones de cocina, mantenimiento y modernización del sistema de iluminación, reemplazo de luminarias defectuosas, adecuación de redes y puntos eléctricos, mantenimiento y reposición de cielo raso en los sectores afectados, así como la recuperación de la escalera de acceso al segundo nivel.

Adicionalmente, se priorizó el tratamiento de los muros interiores y exteriores mediante actividades de resane, aplicación de estuco, pintura y productos impermeabilizantes especializados para el control y mitigación de humedades, con el propósito de corregir las patologías constructivas evidenciadas y mejorar las condiciones de conservación de la edificación, el mantenimiento integral de la carpintería metálica, principalmente en

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA.	
Versión: 5		

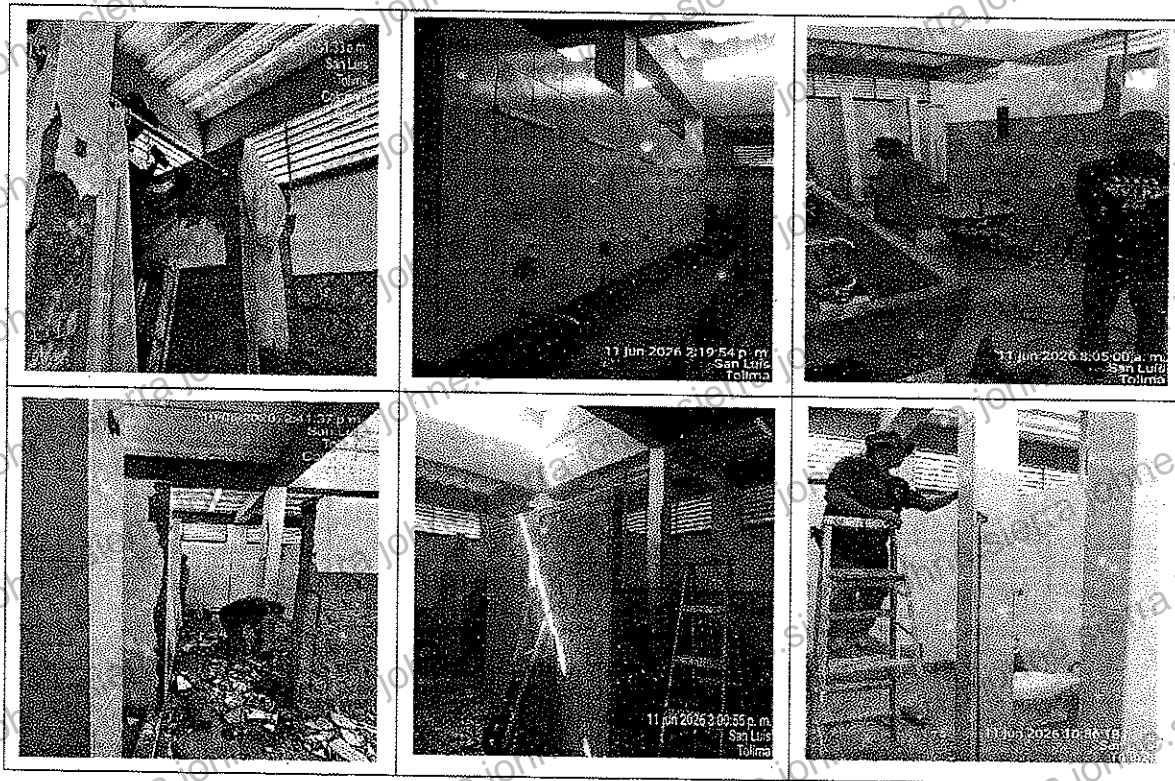
ventanas y elementos de cerramiento, mediante labores de limpieza, corrección de puntos de corrosión, aplicación de tratamientos anticorrosivos y pintura de protección.


Durante la inspección también se evidenció un avanzado estado de deterioro en el pórtico de ingreso a la unidad, estructura que se encuentra conformada por elementos en madera y puertas metálicas, identificando afectaciones que comprometen su estabilidad y funcionalidad, por lo que se priorizó su intervención mediante la construcción de elementos de confinamiento en concreto reforzado, incluyendo vigas y columnas de soporte que permitan garantizar el adecuado anclaje y funcionamiento de las puertas de acceso, contempla igualmente el mantenimiento integral de las puertas metálicas mediante actividades de ajuste, reparación, tratamiento anticorrosivo y aplicación de pintura de acabado.

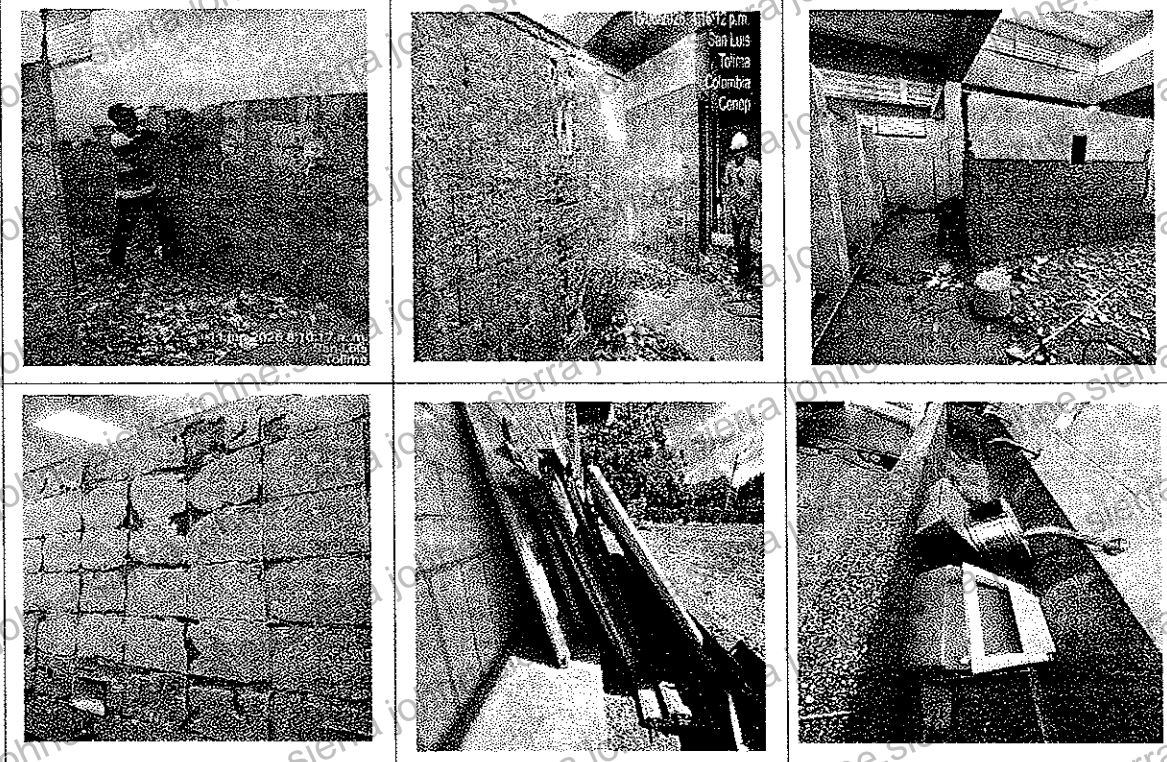
Por otra parte, en la cabaña secundaria se proyectó la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a la recuperación de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de la infraestructura, incluyendo la instalación y reposición de zócalos o guardaescobas, reparación y pintura de muros interiores y exteriores, mantenimiento de las redes eléctricas, revisión y ajuste de puntos de conexión, recorrido técnico de la cubierta para la identificación y corrección de posibles filtraciones, así como el reemplazo de luminarias deterioradas, fuera de servicio o con bajo desempeño lumínico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Barracas CENOP san Luis – Tolima



Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



2. VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

2.1. DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con el contratista el acta de inicio el día 28/05/2026, dejando la salvedad que el día de notificación de la supervisión técnica, económica y técnica, se llevó a cabo el día 27/05/2026. Así las cosas, el inicio del contrato se llevó a cabo a partir de la fecha de aprobación de las pólizas, las cuales quedaron aprobadas el día 22 de mayo de 2026.


1. Personal profesional del contrato (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, el contratista ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del contrato.

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Ingeniero Civil	Cristian Andrés Acosta Gómez	70%	Residente de obra
Arquitecto	Eduar Alejandro cadena Angulo	70%	Residente de obra
Profesional Administración Seguridad Y Salud En El Trabajo Técnica Seguridad Industrial	Ana Emilse Alvarado Guio	40%	Residente HSEQ
Ayudante	Juan David Contreras Méndez	100%	Ayudante

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Durante la ejecución de las actividades en el frente de obra, la residente HSEQ desarrolló de manera permanente charlas y capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, dirigidas al personal operativo, estas

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA.	
Versión: 5		

inducciones se llevaron a cabo a diario antes de iniciar la jornada laboral, con el propósito de garantizar que cada trabajador conociera y aplicara las medidas preventivas, identificara los riesgos asociados a sus labores y adoptara las disposiciones básicas de autocuidado necesarias para salvaguardar su integridad física y su salud ocupacional dentro del entorno laboral.

Las charlas tuvieron una duración aproximada de 20 minutos, tiempo en el cual se propiciaron espacios de diálogo, reflexión y retroalimentación entre los trabajadores y el área HSEQ, la interacción permitió resolver inquietudes, fortalecer conductas seguras y consolidar una cultura organizacional basada en la corresponsabilidad frente a la seguridad en el trabajo.

Entre los temas más destacados se abordaron las normas esenciales de SST aplicables en el área de intervención, la relevancia de realizar pausas activas como medida para contrarrestar la fatiga, las disposiciones técnicas y preventivas necesarias para ejecutar labores en alturas de forma segura, y el fomento del autocuidado como principio fundamental para prevenir accidentes, las capacitaciones no solo respondieron al cumplimiento normativo, sino que también fortalecieron un ambiente laboral seguro, participativo y consciente, en el que cada integrante contribuye activamente a la disminución de incidentes y a la protección de la salud colectiva.

3. Seguimiento de la Programación de Obra.

A la fecha el contratista a cumplido con la programación de obra concertada con el supervisor técnico, y expuesta en el primer comité de obra.

4. Seguridad Industrial

De acuerdo a la coordinación hecha entre el apoyo a la supervisión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Técnico Profesional HSEQ se establecieron los requisitos mínimos para el cumplimiento del sistema de seguridad, en el desarrollo de cada una de las actividades, así mismo, se verificó que las actividades donde se tenían que realizar en alturas, los trabajadores cumplieran con las condiciones de seguridad mínimas, supervisadas por el residente SISO y el apoyo al Sistema de Seguridad y Salud en Trabajo delegado por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor


Por parte del contratista está pendiente que, en el próximo comité de obra, presentar las actividades no previstas, para revisarlas y verificar la pertinencia de realizarlas, y si es el caso realizar los actos administrativos para ser incluidas, en cuanto a compromisos pendientes por el supervisor, sería una vez enviados los no previstos revisarlos y verificar la pertinencia de incluirlos o no.

6. Actas parciales de Obra

En el presente informe de supervisión no incluye trámite de factura para pago.

2.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

1. El supervisor técnico en todo momento verificó junto con el contratista las especificaciones técnicas de cada actividad autorizadas a ejecutar, donde se pudo establecer y hacer recomendaciones de carácter técnico antes de ejecutar cada una de ellas.
2. A la fecha no se han presentado novedades y/u observaciones técnicas para con el contratista, toda vez que todo se ha ejecutado a cabalidad y como la supervisión lo ha solicitado.

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. No se anexan al presente informe de supervisión las respectivas memorias de cálculo por cada actividad ejecutada, teniendo en cuenta que a la fecha del presente informe de supervisión no se tramitará factura.


2.3. DE CARÁCTER LEGAL


1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.
2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.
3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).
4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.
5. Relación de actas parciales y final del contrato.
6. Liquidación del contrato.
7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.


3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
2. El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	Aun no se ha tramitado pagos
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
9. El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio:		
a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado


Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA.		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico</p> <p>b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico</p> <p>c. Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico</p> <p>d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico.</p> <p>e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito. - Requisito Jurídico</p>			
10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antimaterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
14. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
15. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	N/A	No se ha tramitado pagos	
16. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
17. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	

Página 10 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
18.	El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
19.	Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
20.	Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
21.	Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
22.	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
23.	Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
24.	Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
25.	Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
26.	El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
27.	Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado	
28.	El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	NA	A la fecha no se han tramitado pagos	
29.	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	NA	A la fecha no se han tramitado pagos	

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>Especificaciones de materiales: todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos. La supervisión puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Policía Nacional, ni afectación de los plazos de ejecución fijados en el contrato.</p>	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
<p>Fuentes de materiales de construcción: con la debida anterioridad y especialmente en la visita de obra (si es solicitada en la etapa precontractual), el contratista deberá realizar la inspección de la zona, con el fin de verificar la consecución y/o explotación de los materiales, así como la forma como se solucionará el transporte y demás condiciones que se consideren de importancia para ejecutar las obras del presente proceso de selección. • El manejo del material sobrante o no utilizable del descapote se hará de acuerdo a las indicaciones que proporcione el supervisor del contrato, conforme al Plan de Manejo Ambiental.</p>	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
<p>El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.</p>	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
<p>Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás elementos que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.</p>	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
<p>El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría y/o supervisión. El personal requerido en actividades contempladas con personal técnico deberá ser certificado. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista. Es obligación del contratista suministrar de manera oportuna, y mantener durante la ejecución de las actividades contempladas en este proceso contractual, todo el personal directivo, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás personal calificado requerido para el desarrollo de las mismas.</p>	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
<p>El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se licitan. Para los fines de la evaluación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los correspondientes formatos. Al señalar los precios en dichos formatos, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus</p>	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	
procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en estos pliegos.		
Desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras de mantenimiento al Contratista y hasta la entrega definitiva de las obras a la Policía Nacional, el Contratista está en la obligación de señalizar y mantener el tránsito en el sector contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en la instalación policial, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde tal momento, el Contratista es el único responsable de la señalización y el mantenimiento del tránsito en el sector objeto del contrato. El Contratista deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos constructivos.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
La cerámica se deberá dejar en agua durante 24 horas antes de pegarlos y se colocará sobre el pañete humedecido. Se estampillará con pasta de cemento gris o adhesivos especiales para interiores teniendo la precaución de cubrir el 100% de la superficie de la baldosa y se emboquillarán con una pasta de cemento blanco o aditivos de emboquillado rápido, luego de tres horas se limpiará con un trapo limpio y un poco húmedo. 2. Pruebas de Fugas	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
Todos los materiales serán provistos en sus empaques originales perfectamente cerrados de fábrica. Los materiales que no se ajusten a las presentes disposiciones, o cuyos empaques tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra, a su costa. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM.	SI	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

4. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión, no se ha presentado novedad de relevancia que afecte la ejecución del contrato.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (109) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, lo cual arroja un avance en tiempo del 22.14%.


$$\frac{31 \text{ días}}{140 \text{ días}} \times 100 = 22.14\% \text{ porcentaje en tiempo transcurrido}$$

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

- A. Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico).
- B. Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico).

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

C. En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).

D. En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).

E. Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico).

F. Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico).

G. Factura de venta. (Requisito Económico).

H. Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

I. Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

J. Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

K. Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico).


L. Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

Nota 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.


Nota 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad 2026, con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

Nota 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Nota 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

6.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.000.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ -	0,00%
Valor total facturado	\$ -	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ -	0,00%
Valor pagado	\$ -	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.000.000.000,00	0,00%

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

6.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). Como no es para tramite de pago no se anexan dichos documentos.
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Intendente Jefe **CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CASALLAS**
Supervisor Económico contrato Nro. 71-6-10013-26
Oficina de Planeación DICAR


Intendente Jefe **JOHN ERICSSON SIERRA CASTRO**
Supervisor Técnico contrato Nro. 71-6-10013-26
Jefe Grupo Infraestructura DICAR


Intendente Jefe **JOSÉ YEISON RODRÍGUEZ SEGURA**
Supervisor Jurídico contrato Nro. 71-6-10013-26
Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos